

Boletín**Oficial**

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas de correcciones rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. Para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.222

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

GOBIERNO PROVINCIAL

Núm. 1365

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA—NEGOCIADO 3.º

Circular

Excmo. Sr. Director general de Seguros en telegrama de fecha 9 del actual dice lo que sigue:

El Ministerio Estado con fecha ayer por esta Dirección general que el Gobierno autoriza entrada y salida de viajeros mediante pasaporte colectivo de las naciones españolas que se dirijan a con motivo celebrarse congreso de la medicina comunicoselo para conocimiento y demás efectos.»

que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento. Palma 11 junio de 1932.

El Gobernador,

JUAN MANENT

**

Núm. 1351

COMISION GESTORA

Excmo. Diputación Provincial de Baleares

de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 2 de mayo de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presupuesto provincial respectivas al corriente

de los acuerdos adoptados por la Intervención de fondos referente a la liquidación de parte que a esta Diputación corresponde en el arbitrio municipal sobre las carreras en las carreras de caballos y

de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando telegrama circular del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, adquirir seis ejemplares del Reglamento provisional de la liquidación del Ejército.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Valladolid participando que aque-lla Corporación tiene hecho un estudio de cédula-carnet de identidad.

Accediendo a lo solicitado por el señor presidente del Rotary Club de Mallorca, pasar a esta entidad el Salón de actos del Palacio provincial y el edificio de la Lonja para que en ellos puedan celebrarse las sesiones del Congreso Rotario Español y un baile.

Accediendo a lo interesado por el Comisionado Oficial de Arquitectos de Madrid, aprobar la obra de D. Gustavo F. Balza «Trazado de ciudades» primer libro de urbanología hecho en España y en español.

Aprobar las cuentas de gastos de condecoración en los caminos vecinales números 106, 107, 108, 109, 201, 202, 203, 206, 213, 227 y 228.

Pasar a informe del Ilmo. Sr. Ingeniero de Obras públicas la liquidación

de los presupuestos de conservación de 1931 y el Presupuesto adicional al de conservación de 1932.

Quedar enterada de que por el Ayuntamiento de Buñola se ha dado comienzo a las obras de construcción del camino vecinal n.º 534.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España S. A. para cruzar con una línea telefónica el camino vecinal n.º 101, y a varios particulares para realizar obras en fincas lindantes con los números 226 y 455.

Encargar al Sr. Arquitecto de provincia pase a Marratxí para cumplimentar un servicio que el Ayuntamiento de dicha villa interesa.

Anunciar un nuevo concurso para la adquisición de camas y mesitas de noche con destino al Hospital provincial de Ibiza.

Admitir a un indigente en la Casa de Misericordia.

Conceder a un vecino de Algaida padre de dos gemelos un auxilio extraordinario.

Quedar enterada de la relación de medicamentos adquiridos con carácter urgente para la farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Encargar al Sr. Arquitecto de provincia informe acerca del mal estado en que se encuentra uno de los retretes de la planta baja del Hospital provincial de esta ciudad.

Encargar al Sr. Director del mismo Establecimiento cuide del inmediato cumplimiento de las órdenes dadas por el Sr. Diputado D. Juan Roca Lluch respecto a la utilización de una dependencia anexa a una de las Salas de dicho Hospital y al propio tiempo se sirva informar acerca de los motivos determinantes de la demora en la ejecución de las mencionadas órdenes.

Encargar al Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales que antes de disponer la ejecución de obra alguna en los caminos vecinales en conservación se sirva ponerlo en conocimiento de la Comisión Gestora a fin de que ésta en su vista pueda resolver acerca del particular lo que entienda procedente.

Se acordó que cada uno de los señores Diputados que integran la Comisión Gestora tenga a su cargo la Ponencia de Vías y Obras provinciales con respecto a los caminos vecinales comprendidos en el distrito provincial de su respectiva representación.

A propuesta del Sr. Fernández se acordó contratar mediante concurso la ejecución de las obras de reparación que de conformidad con lo resuelto en 19 de abril último han de realizarse en el camino vecinal n.º 101 y encargar al Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales la redacción de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que en dicho Concurso han de regir.

Adquirir nueve ejemplares de la obra «Constituciones y ordenaciones del Regne de Mallorca» de la que es autor D. Antonio Pons.

Adquirir 15 ejemplares de la obra «Vademecum» de la que es autor D. Jaime Más Bauzá.

Reunirse en sesión ordinaria el día 10 del corriente a las once horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia para general conocimiento.

Palma 10 de mayo de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 10 de mayo de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Abonar a los becarios de esta Corporación la pensión correspondiente al mes de abril último.

Prorrogar hasta el 31 del corriente el periodo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en el Municipio de esta ciudad.

Dirigirse al Sr. Jefe de telégrafos de esta ciudad regándole se sirva manifestar cuales son los Ayuntamientos de esta provincia a quienes alcanza cuanto se previene en el punto 1.º de la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de abril último, reorganizando los servicios de Telecomunicación.

Manifestar a la Dirección general de Sanidad que tan pronto esté terminado el estudio del Reglamento para el régimen y gobierno interior del Manicomio provincial le será remitido en cumplimiento y a efectos de lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 3 de julio de 1931.

Designar al Sr. Diputado D. Juan Roca Lluch para que forme parte de la Junta Consultiva e Inspector de Teatros.

Encomendar la Ponencia de Hacienda a los Sres. D. Francisco Juliá Perelló y D. Francisco Fernández y la de Beneficencia y Sanidad a D. Juan Roca Lluch y D. Mariano Serra Riera.

Aprobar la liquidación de los presupuestos de conservación de caminos vecinales correspondientes al año 1931.

Quedar enterada y comunicar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales haber aprobado el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas el presupuesto adicional de conservación ordinaria de caminos vecinales correspondiente al año 1932.

Quedar enterada de un oficio del Señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales dando conocimiento de la inminente paralización de las obras de construcción de nuevos caminos vecinales por no remitir los fondos necesarios el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar la propuesta del Sr. Arquitecto de provincia respecto a la sustitución en el decorado interior de las ventanas del zaguán del Palacio provincial de la piedra de Santañy por caliza pulimentada y al propio tiempo significar a dicho funcionario que igualmente han de ser de piedra caliza pulimentada los zócalos del mismo zaguán.

Autorizar la reparación de los desagües de la cubierta del edificio de la Casa de Misericordia.

Autorizar la ejecución de obras en fincas lindantes con los caminos vecinales números 504, 506 y 542.

Quedar enterado de un oficio del Pósito de Pescadores de Ibiza y Formentera agradeciendo el donativo que esta Corporación le hizo en favor de las familias de las víctimas de un reciente naufragio,

y aprobar la autorización por el mismo Pósito concedida al Sr. Diputado D. Maria-Serra para que pueda cobrar de la Caja provincial el expresado donativo.

Quedar enterada de un oficio del Consejo Local de 1.ª Enseñanza de Santa Margarita agradeciendo el donativo de libros, y de otro del de Villa-Carlos dando las gracias por la creación de una Biblioteca popular.

Dejar sobre la mesa el proyecto de reorganización de la Institución provincial Educativa de la Casa de Misericordia.

Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una subvención para Colonias Escolares.

Manifestar al Colegio oficial de Practicantes de esta ciudad que cuando llegue el momento oportuno se tendrán en cuenta sus deseos de conocer el proyecto de Reglamento para el gobierno y régimen interior del Hospital.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales un oficio de la Alcaldía de Muro solicitando la reparación de los caminos vecinales números 111, 204 y 530, y una instancia del Comité Republicano de San Vicente Ferrer (Ibiza) interesando la construcción de un camino vecinal.

Admitir a dos indigentes en la Casa Misericordia.

Autorizar la adquisición de una butaca de mimbre para la Sala de Facultativos del Hospital provincial de esta ciudad.

Pasar a la Intervención de fondos provinciales la certificación acreditativa de las estancias causadas en la Casa de Misericordia durante el mes de abril.

Disponer el ingreso en la Casa de Misericordia de un expósito procedente de la Inclusa de Ibiza.

Encargar al Sr. Arquitecto de provincia la redacción del Proyecto, Presupuesto y pliego de condiciones para contratar las obras de reforma de la fachada principal del Hospital provincial y las de construcción en el mismo Establecimiento de una nueva Sala de Operaciones.

Hacer extensivo a los Sres. Farmacéutico y Farmacéutico Auxiliar del Hospital provincial de esta ciudad el derecho a quinquenios que actualmente tiene reconocido el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Reunirse en sesión ordinaria el día 17 del corriente a las 11 horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 17 de mayo de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 17 de mayo de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Accediendo a lo interesado por el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Mallorca, admitir en el Manicomio provincial a un procesado presunto demente y facilitar dos enfermeros

para que cuiden de su traslado desde Ibiza a esta ciudad.

Quedar enterada de un oficio del Señor Jefe de Telégrafos acompañando los datos que le fueron pedidos con relación a la Orden Ministerial de 26 de abril último.

Señalar los precios que deben regir para la liquidación de los suministros hechos durante el mes de abril por los Ayuntamientos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Quedar enterada de un oficio del Señor Arquitecto de provincia participando haber quedado colocado el nuevo reloj de la torre del Consulado de Mar.

Visto un oficio del Jefe de Ceremonial de esta Corporación participando haberse recaudado 1.168'25 pesetas; en la función organizada a beneficio del Hospital provincial por la artista suiza Srta. Nadine Lang, se acordó a propuesta del Presidente Sr. Juliá que dicha suma ingrese en el fondo especial destinado a la adquisición de radio-elemento para dicho Establecimiento, y expresar a la Srta. Lang el vivo agradecimiento de esta Corporación por su desinteresado y noble proceder.

Encargar al Sr. Arquitecto de provincia pase a la villa de San Juan para cumplimentar un servicio que el Ayuntamiento de la misma interesa.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras una instancia de una vecina de Algaida sobre reconstrucción de una pared lindante con un camino vecinal.

Conceder un lote de libros a la Biblioteca de «Acció Republicana de Mallorca.»

Anunciar las oposiciones para proveer la plaza de Médico del Hospital provincial de Ibiza.

Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para que pueda presentar al canje los títulos de la Deuda Amortizable que en concepto de fianza tiene constituidos en la Caja provincial, el Administrador del Hospital de Ibiza Don Salvador Juan Castelló.

Autorizar el prohijamiento de varios expositos.

Admitir a dos indigentes en la Casa de Misericordia y a dos niñas en la Inclusa.

Dejar sobre la Mesa un oficio del Señor Director del Hospital provincial de esta ciudad acompañando una relación de enseres que se necesitan en aquel Establecimiento.

Confirmar el correctivo de cinco días de descuento impuesto por el Sr. Director del Hospital provincial de esta ciudad a una sirvienta por faltas cometidas en el servicio.

Autorizar la adquisición de material para el taller de zapatería de la Casa de Misericordia.

Pasar a la Intervención la relación expresiva de los productos recolectados durante el mes de abril en la Granja agrícola anexa al Manicomio provincial y la certificación acreditativa del número de estancias ocurridas durante el mismo mes.

A propuesta del Sr. Presidente disponer sean desalojadas por sus actuales ocupantes todas las dependencias del Hospital provincial destinadas a vivienda particular y encarecer al Sr. Director del Establecimiento cuide del cumplimiento de esta orden.

Encargar a las Casas Gumbau Hermanos, Almacenes San Nicolás y Almacenes San José, la confección de trajes de dril para el personal subalterno de las Oficinas Centrales de la Corporación y de los Establecimientos que de ella dependen.

Aprobar las condiciones que han de regir en el Concurso para contratar el destajo de las obras de reparación del Camino vecinal núm. 101 y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL señalando el plazo de cinco días para la presentación de proposiciones.

Reunirse en sesión ordinaria el día 24 del corriente a las once horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma, 24 de mayo de 1932.—El Presidente, Francisco Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 24 de mayo de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Quedar enterada de la liquidación de ingresos y gastos ocurridos en el Servicio de Recaudación de Contribuciones durante el primer trimestre del corriente año.

De conformidad con lo interesado por

la Diputación provincial de Zaragoza apoyar la instancia por esta elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública en solicitud de que sean derogadas las disposiciones que merman las atribuciones de las Diputaciones en las provincias donde hay Facultad de Medicina en la parte que afecta al nombramiento de Médicos numerarios de los Hospitales provinciales.

Interesar al Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales manifieste si existen pendientes cuantas de gastos por obras ordenadas o ejecutadas en los caminos vecinales con anterioridad al acuerdo adoptado por esta Comisión en 2 del corriente por el que le encargó que antes de disponer la ejecución de obras lo ponga en conocimiento de la misma.

De conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, devolver al Ayuntamiento de Algaida para la resolución que entienda procedente una instancia de una vecina de aquella villa sobre reconstrucción de una pared lindante con un camino vecinal.

De conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, manifestar al Comité Republicano de San Vicente Ferrer (Ibiza) en contestación a la instancia por el mismo presentada, que mientras no se normalice el envío de fondos por el Banco de Crédito local de España no es posible empezar las obras de construcción del camino vecinal por que se interesa.

Aprobar la propuesta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de que se solicite de los Ayuntamientos y entidades directamente interesados en los caminos a los cuales no afecte el Plan de conservación con cargo a los fondos provinciales, el conveniente auxilio para lograr dé el máximo rendimiento la exigua suma disponible para la conservación de caminos vecinales.

Remitir al Ayuntamiento de Manacor el proyecto de Casa-Cuartel para la Guardia civil formado por el Sr. Arquitecto de provincia a petición de aquel Ayuntamiento.

Autorizar la ejecución de obras de reparación en la Casa de Misericordia.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 300 dólares producto de los alquileres de la finca que la Inclusa de esta ciudad posee en Santa Clara (Cuba) respectivos al primer trimestre del corriente año.

Hacer constar en acta y testimoniar a D. Manuel Andreu Fontirroig un expresivo voto de gracias por el donativo a la Biblioteca de esta Corporación de 50 ejemplares de su obra «El Placer del Sacrificio».

Manifestar al Ayuntamiento de Felanitx que cuando llegue el momento oportuno se tendrán en cuenta sus deseos de que le sea cedida la recaudación del impuesto de cédulas personales.

Hacer constar en acta y testimoniar a la Alcaldía de La Puebla un expresivo voto de gracias por el envío de una gruesa partida de alcachofas para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de Campos del Puerto a su Secretario D. Lorenzo Xamena para que pueda cobrar de la Caja provincial la cantidad de 120 ptas. que aquella Corporación por bagajes acredita.

Aprobar la autorización concedida por el Ateneo de Villa-Carlos a D. Nicolás Jaquotot para que pueda cobrar de la Caja provincial la subvención de 500 pesetas que a dicha entidad fué concedida.

Admitir en la Misericordia a dos indigentes, y en la Inclusa, cuando por turno le correspondiera y al solo efecto de lactancia, a una niña de corta edad hija de un vecino de Villafranca de Bon Any.

Autorizar la adquisición de medicamentos para la Farmacia del Hospital y quedar enterada de la relación de los que se han comprado con carácter urgente.

Quedar enterada de dos oficios del Director del Manicomio provincial participando haber ingresado, a disposición del Juzgado de Marina, un paisano procesado presunto demente, y de que ha dispuesto deje de prestar servicio uno de los sirvientes del Establecimiento por presentar síntomas de perturbación mental.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 3.093'25 pesetas producto de estancias recaudadas durante el mes de abril último en el Manicomio provincial.

Designar al Sr. Diputado D. Juan Roca Lluich para que forme parte de la Mesa que ha de entender en la apertura de los pliegos que se presenten al Concurso abierto para contratar el destajo de las

obras de afirmado del camino vecinal núm. 101.

A propuesta del Presidente Sr. Juliá se acordó abrir una suscripción pública para la adquisición del radio-elemento que se necesita con carácter urgente en el Hospital provincial de esta ciudad y hacer un llamamiento, para que contribuyan con su aportación, a aquellas Corporaciones, entidades y personas que en todo momento han demostrado su interés en pró del desvalido.

Resolviendo la Comisión al propio tiempo que esta suscripción—aparte el crédito que a tal fin tiene la Diputación consignado en su presupuesto—se encabece con la cantidad de 1.168'25 pesetas producto de la función que a beneficio del Hospital celebró en el Teatro Principal la distinguida señorita suiza Nadine Lang.

Conceder al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común autorización tan amplia como sea necesaria para que con garantía pignoratícia de la totalidad de las cédulas interprovinciales correspondientes a la anualidad de 1932 y parte que quede disponible de las respectivas a 1931 se formalice con el Banco de España la apertura de una cuenta de Crédito para atender los pedidos de fondos que formulen las Diputaciones para pago de certificaciones de obras.

Suscribirse a la revista quincenal de Derecho Administrativo y Servicios públicos «Administración y Progreso.»

Nombrar Oficial del taller de carpintería de la Casa de Misericordia a don Juan Marcó Pons.

Conceder al asilado de la Casa de Misericordia Bartolomé Sabater que presta servicio como meritorio en la oficina de Construcciones civiles, la asignación anual de 300 pesetas.

Librar al Sr. Mayordomo de la Corporación en concepto de adelanto y a justificar la cantidad de 300 ptas. para gastos de franqueo.

Reunirse en sesión ordinaria del día 31 del actual a las once horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 31 de mayo de 1932.—El Presidente accidental, F. Fernández.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 31 de mayo de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar las nóminas-resumen formadas por el Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del premio de cobranza que corresponde a los Recaudadores de las Zonas de Palma, Inca, Manacor, Merorea e Ibiza, por los ingresos procedentes de la recaudación voluntaria verificados durante el primer trimestre del corriente año.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial respectivas al corriente mes de junio.

Abonar a los becarios de esta Corporación la pensión correspondiente al mes de mayo último.

Aprobar un dictamen de la Intervención sobre pago de quinuenos a los señores Farmacéutico y Farmacéutico auxiliar del Hospital provincial de esta ciudad.

Aprobar un dictamen del Negociado de Arbitrios proponiendo lo sean las cuentas finales de la recaudación de cédulas personales respectiva al año 1926.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de las cantidades recaudadas durante los meses de abril y mayo últimos por arbitrios sobre servicios y servidumbres en los caminos vecinales.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia trasladando el que le ha dirigido el Ilustrísimo Sr. Director General de Administración en el que en vista del acuerdo de esta Comisión Gestora de adherirse a la petición formulada por la de Alicante respecto a que la cédula personal sea convertida en carnet oficial como único documento de identidad en territorio español, significa que la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y Estadístico estudia la implantación de la cédula de identidad personal, y que, por lo tanto, la Presidencia del Consejo de Ministros resolverá acerca del particular.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 521, 534 y 605.

Aprobar las cuentas de gastación correspondiente al camino n.º 442.

Aprobar el dictamen emitido por el Sr. Ingeniero-Director de Vías provinciales acerca de la petición de varios caminos vecinales dada por el Ayuntamiento de Muro.

Prestar su conformidad a las siones contenidas en un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras do al que esta Comisión le dio efecto a obras de conservación de caminos vecinales.

Adjudicar a Don Sebastián Mascaró el destajo de las obras mado del camino vecinal n.º 101.

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ciudadela y de con el propuesto por el Sr. Diputado Juan Roca Lluich, conceder a la Corporación municipal una subvención de 5.000 pesetas para el arreglo de los que respectivamente conducen a Caleta y al Faro del Puerto de esta ciudad.

Autorizar la ejecución de obras lindantes con los caminos números 109 y 532.

Hacer constar en acta y testificar la Caja de Ahorros y Monte de las Baleares un caluroso y expresivo voto de gracias por su donativo de 500 pesetas con destino a la suscripción con objeto de adquirir radio-elemento para el Hospital provincial de esta ciudad.

Conceder un lote de libros a la teca del Hogar del Soldado, recientemente creada en el Regimiento de n.º 28.

Quedar enterada de sendos oficios de la Acció Republicana de Mallorca y de la Acció Republicana Federal de esta ciudad, agradeciendo los votos de libros que a cada uno de ellos le hizo.

Admitir a un indigente en la Misericordia.

Admitir la renuncia presentada por D. Melchor Socías del cargo de Director del Hospital provincial de esta ciudad nombrar en su sustitución a D. Melchor Alzina.

Visto un oficio del Sr. Director de la Casa de Misericordia participando el nacimiento de la Hija de la Señora María Miralda Coll, hacer constar el sentimiento de la Corporación.

Autorizar al Sr. Director de la Casa de Misericordia para que pueda trasladar el establecimiento de prescripción facultativa de San Juan de Campos.

Autorizar la adquisición del taller de la Casa de Misericordia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de la Inclusa provincial participando que una asilada de esta ciudad pasa, en virtud de autorización que le fué concedida, en compañía de una vecina de esta ciudad.

Abrir un concurso de bocetos para la adquisición de un cuadro al óleo que represente a la República Española colocarse en el testero del Salón de las Diputaciones.

Telegrafiar a los Excmos. Señores del Consejo de Ministros y del Sr. Director de Marina y Hacienda rogando atención a los gravísimos perjuicios ocasionados a esta provincia por la suspensión de los servicios de la Traslación de las fuerzas económicas de Baleares, solicitando el mantenimiento de dichos servicios.

Reunirse en sesión ordinaria del actual a las once horas.

Palma 7 de junio de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 1382

TRIBUNAL DE OPOSICIONES a la plaza de Médico del Hospital provincial de Ibiza

Este Tribunal en sesión celebrada el día once del corriente, acordó admitir a oposición a la plaza de Médico de Medicina) del Hospital provincial de Ibiza, tengan lugar el día seis de este mes de julio a las cuatro de la tarde en el Salón de actos públicos de la Diputación provincial, y la inscripción al programa y condiciones de oposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 10.208 correspondiente al día 12 de mayo de este año.

El sorteo para el orden de los señores opositores, tendrá

el primer ejercicio y será el mis-
mo para todos ellos.
que se publica para conocimiento
de los señores opositores.
ma 13 de junio de 1932.—El Presi-
dente, Juliá Perelló.

Núm. 1375

**ACTURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES**

Conservación y Reparación
cumplimiento de Orden de la Di-
rectora General de Caminos, quedan sin
los anuncios de subastas de con-
servación y reparación de carreteras de
provincia, publicados en el BOLETIN
de la provincia número 10.220
dependiente al día 9 del mes actual.
ma 13 de junio de 1932.—El Inge-
niero, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1358

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

Carreteros y de Tracción a Sangre
Los adoptados por el Jurado mixto
Carreteros y el de Tracción a San-
gred en sesiones celebradas día 7 de los
pasados.

Aprobar acta anterior
Oídos los denunciados señores
y Compañía, D. Francisco Miret,
D. Miró, D. Bartolomé Mulet, don
Catalá y D. Juan Segura se acuerda
imponerles sanción de ninguna
pero requerirles para que de vol-
viera infringir el horario establecido por
el Jurado Mixto, se les impondrá una mul-
ta de cincuenta pesetas a cada
uno de ellos.

Aprobar el Reglamento para la
regulación del Censo profesional de Ca-
rreros y peones de tracción a sangre
siguiente:

Los fines de regular el número de
trabajadores que ejercen la profesión de forma que
no se produzca la crisis de trabajo
en el mismo tiempo para tener todos los
trabajadores que pudieran precisarse para la
regulación de estadísticas, se establece el
Censo profesional de obreros sujetos a la
regulación del Jurado Mixto de Tracción
a Sangre y de Carreteros de Baleares,
de acuerdo a las siguientes bases:

La calidad de censado en la pro-
fesión y su categoría se acreditará me-
diante un documento de identidad que
presentará la Sociedad al Jurado Mixto.
La inscripción en el Censo se ve-
rificará mediante boletines individuales,
que marcarán los datos siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Naturaleza y nacionalidad.
- Edad (años cumplidos).
- Estado civil y número de hijos.
- Categoría (carretero o peón de
tracción).

Tiempo que lleva ejerciendo la pro-
fesión.

Domicilio legal.

Trabaja actualmente.

A las ordenes de que patrono?

Si está en paro, patronos a cuyas
ordenes hubiera trabajado anteriormente.

Tiene otra profesión?

Cual?

Fecha y firma del solicitante.

Firma del patrono a cuyas órde-
nes hubiera trabajado.

Los dichos boletines deberán acompañar
los retratos del solicitante en tamaño
de carnet.

Para ser inscrito en el Censo en
virtud de su formación, se precisará
que los padrones censales estén avalados
por la firma del patrono a cuyas ordenes
hubiera trabajado en el caso de
hallarse en paro, y por el sello de una
autoridad profesional de las inscripciones en el
Boletín Social del Ministerio de Trabajo, o
en su defecto con documento acreditativo,
del Jurado Mixto, de haber ejer-
cido durante dos años, cuando menos, en
la categoría y categoría en que pretenda
inscribirse.

La inscripción en el Censo tendrá
efecto a partir del día que se señale por el
Jurado Mixto, una vez que estas bases
hayan sido aprobadas por la Superiori-
dad, cuyo efecto en la Secretaría del
Jurado se facilitará boletines censales
separados.

La inscripción censal se consi-
derará terminada dos meses después de
la fecha que se señale, examinándose por
el Jurado mixto dentro del mes siguiente
de las solicitudes presentadas para acordar
las inclusiones que procedan, formándose
el Censo por relación nominal y alfabética,
consignando los datos reunidos en cada
uno de ellos.

Durante un plazo de veinte días,
contando del acuerdo del Jurado mixto,

se expondrán las listas de los incluidos
en la Secretaría del mismo con carácter
público, para que puedan ser examinadas,
admitiéndose recurso en el plazo de un
mes, ante el jurado mixto y contra su
acuerdo.

7.ª El censo se rectificará anualmen-
te durante el mes de agosto, ajustándose
a las reglas anteriores.

8.ª Una vez cerrado el plazo para la
inscripción en el Censo los que no lo
hayan solicitado, se entenderá que renun-
cian a su inscripción hasta la nueva recti-
ficación, aunque reúnan las condiciones
previstas para cada caso.

9.ª Ningún patrono ni empresa podrá
contratar para trabajar en el territorio
jurisdiccional del Jurado mixto a obrero
alguno que no esté inscrito en el Censo.

10. La Empresa o patrono que infrin-
jan este precepto será obligada a rectifi-
car inmediatamente e incurrirá en las
sanciones que el Jurado mixto estime
oportunas.

11. Las bajas en el Censo se causarán
por fallecimiento, voluntad del interesado
o cuando se demuestre haya dejado de
ejercer la profesión, quedando sujetos a
las condiciones generales para su nueva
inclusión en el Censo.

12. En el caso de que por bajas en el
Censo quede un patrono o Empresa con
falta de personal y no lo haya censado en
paro forzoso, el Jurado mixto podrá en
cada caso, autorizar la contratación de
obrerros no censados, teniendo siempre
dicha contratación el carácter de interina
y no pudiéndose elevar a definitiva hasta
que en la rectificación anual sea admitido
en el Censo el obrero u obreros contrata-
dos con tal carácter de interinos.

Los presentes acuerdos se comunica-
rán a la Superioridad y serán publicados
en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a
los efectos de reclamación según deter-
mina el art. 29 de la vigente ley de Jura-
dos mixtos profesionales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia para conocimiento
de cuantos interesa y a los efectos deter-
minados en el párrafo anterior.

Palma 8 de junio de 1932.—El Presi-
dente, Fernando Pou.

Núm. 1359

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

*de las Industrias de la Construcción de
Baleares.*

Bases de Trabajo acordadas por este Ju-
rado, en sesión celebrada el día 8 de
junio de 1932, para regularizar el tra-
bajo de Albañiles en la Villa de Por-
reres de esta Isla.

1.ª Los trabajos que realicen dentro
del casco de la Población se registrarán por
los usos y costumbres de la localidad,
arregladamente a la jornada legal de 8
horas.

2.ª Cuando el trabajo haya de efec-
tuarse a una distancia superior a dos ki-
lómetros de la Casa de la Villa (Ayunta-
miento), los jornales de todos los obreros
del ramo serán aumentados en 0'50 pesetas.
El mismo aumento sufrirán los jornales
de los obreros albañiles que vayan a
trabajar en «Son Miró» y «Son Manera»
del término municipal de Montuiri, siem-
pre que las obras se realicen en propie-
dades de personas vecindadas en Porre-
ras.

3.ª Cuando el trabajo tenga que rea-
lizarse en «La Colonia», «Ses Covetas» o
«Son Durí», la jornada será la misma que
se determina en la base 1.ª y los jornales
serán los usuales, pero se dará a todos
los obreros, por cuenta del patrono, comi-
da regular y albergue para dormir, más
el importe de un viaje de ida y vuelta se-
manal desde el punto de trabajo hasta la
residencia habitual del obrero.

Si al patrono no le conviniera dar en
especie manutención y cama, abonará,
en su defecto en metálico 4'00 pesetas
diarias a todos y a cada uno de los obre-
ros comprendidos.

4.ª En los trabajos de albañilería
que se efectuen en el Cementerio Muni-
cipal, los salarios y la jornada serán los
normales, o sea los que rigen en el inte-
rior de la población, el tiempo invertido
en los trayectos de ida y vuelta lo perde-
rán por mitad cada una de las partes
contratantes, es decir, si por la mañana
el obrero se halla ya en la obra a la hora
de empezar el trabajo, por la tarde lo
abandonará con la antelación precisa pa-
ra llegar a la población a la hora de ter-
minar la jornada legal.

5.ª De conformidad con lo que deter-
mina el art. 25 de la vigente ley de Ju-
rados Mixtos profesionales de 27 de no-
viembre de 1931, el plazo de duración de
las anteriores bases será de un año, du-
rante el cual no podrán ser modificadas,

entendiéndose ampliado por otro plazo
igual caso de no haberse formulado peti-
ción modificatoria dos meses antes de es-
pirar aquél.

Las presentes bases se comunicarán
a la Superioridad y serán publicadas en
el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los
efectos de reclamación según determina
el art. 29 de la vigente ley de Jurados
mixtos profesionales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia para conocimiento
de cuantos interesa y a los efectos deter-
minados en el párrafo anterior.

Palma 9 de junio de 1932.—El Secreta-
rio, Jaime Rebassa.—V.º B.º—El Presi-
dente, Fernando Leal.

Núm. 1319

AYUNT.º DE PALMA DE MALLORCA

Mes de junio de 1932

La Comisión especial de Ensanche,
propone a V. E. la distribución de fondos
por capítulos y conceptos, para satisfacer
las obligaciones de dicho mes y anteriores,
con arreglo a lo prescrito en las disposi-
ciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones genera- rales.	4.768'79
Id. 2.º—Representación mu- nicipal.	"
Id. 3.º—Vigilancia y seguri- dad.	"
Id. 4.º—Policía urbana y ru- ral.	208'33
Id. 5.º—Recaudación.	"
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	3.027'50
Id. 7.º—Sanidad e higiene	"
Id. 8.º—Beneficencia.	"
Id. 9.º—Asistencia social.	"
Id. 10.—Instrucción pública.	"
Id. 11.—Obras públicas.	12.532'71
Id. 12.—Montes.	"
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	"
Id. 14.—Servicios municipa- lizados.	"
Id. 15.—Mancomunidades.	"
Id. 16.—Entidades menores.	"
Id. 17.—Agrupación forzosa.	"
Id. 18.—Imprevistos.	104'16
Total.	20.641'49

Palma 1.º junio 1932.—Aprobado. Asi
lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en
la sesión de hoy.—El Presidente, Fran-
cisco de Sales Aguiló.—El Secretario, An-
tonio Rosselló.

Núm. 1360

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

El Ayuntamiento de Lluchmayor abre
un segundo concurso público con sujeción
al pliego de condiciones que estará a
manifiesto en la Secretaría, para adquirir
el mobiliario escolar que en el mismo
pliego se detalla.

Se ha publicado el anuncio que pre-
viene el art.º 26 del Reglamento de 2 de
julio de 1924 sin que se presentara recla-
mación alguna.

Durante veinte días hábiles a partir
del siguiente al que se publique este
anuncio en el B. O. podrán presentarse
las proposiciones en la Secretaría de ocho
a doce de la mañana. Deberán ser iguales
al modelo que se inserta al final, exten-
derse en papel sellado de la clase 6.ª ad-
hiriéndose además un sello municipal de
una peseta y entregarse en pliego cerrado
incluyéndose en él la cédula personal del
concurante y el resguardo del depósito
provisional constituido.

El siguiente día hábil de terminar los
veinte del plazo para la presentación de
pliegos se reunirá en la Secretaría a las
once de la mañana la mesa compuesta
del Sr. Alcalde y un Teniente designado,
asistidos del Secretario de la Corpora-
ción, para proceder a la apertura de los
pliegos y levantar la correspondiente ac-
ta del resultado. El Ayuntamiento resol-
verá el concurso.

Para tomar parte al concurso deberán
constituir previamente en la Caja muni-
cipal un depósito provisional de 250 pesetas,
que aquél a quien se adjudicare el
concurso deberá elevar como fianza defi-
nitiva hasta el 10% de lo que importaran
los muebles a los tipos adjudicados.

Son aptos para el bastateo de pode-
res todos los Abogados del Colegio de
Palma.

Modelo de proposición

D.....N.....vecino de.....segun cédula
personal que acompaña, con capacidad
bastante para contratar, enterado del
pliego de condiciones bajo las cuales el
Ayuntamiento de Lluchmayor ha abierto

un concurso para adquirir mobiliario es-
colar, aceptando todas sus cláusulas, el
que suscribe se compromete a entregar el
material que se concursó conforme a los
modelos (que presenta) o (que existen en
.....—se designará el punto—) en madera,
de.....(haya o roble, la que sea) a los
siguientes precios:

Mesas escribanía para Maestro a (en
letras) pesetas una.

Sillones para Maestro a (en letras) pe-
setas uno.

Mesas colaboración seis plazas a (en
letras) pesetas una.

Sillas para estas mesas, a (en letras)
pesetas una.

Estanterías para cartapacios a (en le-
tras) pesetas una.

(Fecha y firma del concursante).
Lluchmayor 10 de junio de 1932.—El
Alcalde, Bartolomé Sastre.—El Secreta-
rio, Guillermo Aulet.

Núm. 1363

ALCALDIA DE ALAYOR

El que suscribe Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de este término.

Hago saber: Que en méritos de lo dis-
puesto en el artículo 254 del Reglamento
de 30 de mayo de 1928 y a los efectos de
proceder a la constitución de la Junta pe-
ricial del Catastro de esta localidad que-
dan expuestas al público:

1.º Las adjuntas listas o relaciones de
propietarios y contribuyentes por rústica,
urbana y montes particulares vecinos y
forasteros de este término municipal que
habrán de elegir en su día a los contribu-
yentes que les hayan de representar como
Vocales, en el seno de dicha Junta.

2.º El certificado del acuerdo adopta-
do por la Comisión municipal permanente
en sesión del día veinte y tres de mayo
próximo pasado designando dos de los
mayores contribuyentes que deben inte-
grar dicha Junta pericial.

Los referidos documentos estarán ex-
puestos al público por término de siete
días y durante dicho plazo se admitirán
por el Ayuntamiento las reclamaciones
que se presenten por los interesados o
sus representantes legítimos, sobre inclu-
siones o exclusiones en las listas referidas
o sobre los nombramientos hechos por la
Comisión municipal permanente, advir-
tiéndose que una vez terminado el perio-
do de exposición, el Ayuntamiento pleno
dentro del tercer día resolverá, en su caso
las reclamaciones presentadas.

Y para conocimiento de los interesa-
dos, publico el presente en Alayor a siete
de junio de mil novecientos treinta y dos.
—El Alcalde, Juan Piris.

Núm. 1262

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos adoptados por
este Ayuntamiento durante el mes de
noviembre de 1931.

Sesión ordinaria celebrada el día 3
de noviembre de 1931.—Presidió el Sr. Al-
calde D. Juan Piris Mercadal, asistiendo
los Concejales Señores Mascaró Guardia,
Mascaró Pons, Mora, Sans, Enrich, Sin-
tes de que certifico.

Acuerdos: Aprobar el acta de la an-
terior.

Quedar enterado:

Telegrama del Sr. Gobernador Civil,
agradeciendo la felicitación que le dirigió
el Ayuntamiento.

Decreto de la Presidencia del Gobier-
no de la República de día 28 de octubre,
Gaceta 29, declarando los días feriados
para todos los efectos civiles, judiciales,
mercantiles y administrativos, que son
todos los domingos del año y los días 1.º
de enero, 14 de abril, 1.º de mayo, 12 de
octubre y 25 de diciembre. Además cada
población podrá fijar otros tres días en
razón a fiestas locales.

Quedar enterado de los productos ob-
tenidos durante el mes de octubre pa-
sado por los conceptos siguientes:

	Pesetas
Arbitrio sobre carnes.	2704'80
Id. sobre derechos de degüello.	391'30
Id. sobre inspección sanitaria.	738'91
Total.	3835'01

Aprobar la distribución de fondos for-
mada por Intervención para el mes de oc-
tubre pasado.

Aprobar y publicar en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia el extracto de
acuerdos tomados por este Ayuntamien-
to durante el mismo mes de octubre.

Conceder el servicio benéfico sanita-
rio al vecino Juan Sintés Florit.

A Comisiones:
Hacienda.—Estudiará la conveniencia
de proceder a la venta del terreno so-

brante del cercado que se adquirió al lado del Paseo de San Pedro, para su ensanche.

Formará también la oportuna propuesta de suplementos de crédito para el pago de varias atenciones cuyas cantidades presupuestas están agotadas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1931.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal, asistiendo los Concejales Sres. Mascaró Guardia, Mascaró Pons, Mora, Sans, Enrich, Sintes, Pons y Florit Morlá.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Tener en cuenta para la resolución que convenga, un escrito de la Junta Municipal del Censo Electoral, pidiendo relación de edificios donde instalar los Colegios Electorales en el año de 1932.

Quedar enterado de haber tomado posesión del cargo del Delegado del Gobierno de la República en Menorca, el Muy Ilre. Sr. D. Ramón Medina Tur, y que una comisión del Ayuntamiento pase a visitarle.

Entra el Cancejal Sr Camps.

Autorizar para hacer obras a los vecinos:

D. Antonio Meliá Camps, reformar una abertura de la casa n.º 16 de la calle del Angel:

D. Sebastián Pons Pons, colocar zócalo en la casa n.º 23 de la de Meliáns.

D. José Sintes Vidal, poner también zócalo a la casa número 30 de la calle de Ciudadela.

D. Bartolomé Ameller Pons, convertir en ventana el portal cochera de la casa n.º 47 y 49 de la de San Pedro.

Y D. Cristobal Quintana Timoner, recoger aguas pluviales del ramal de la calle de S. Antonio. Esta autorización es a reserva de poder ser retirada por el Ayuntamiento cuando así le pareciere conveniente a los intereses públicos.

La Comisión de Beneficencia, propondrá si conviene ser admitido como asilado en el Hospital, el vecino Agustín Anglada Sintes, que así lo solicita.

Prorrogar por treinta días más el socorro de una peseta diaria en especies alimenticias, a la viuda Brigida Gornés Riudavets.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1931.—Presidió el Señor Alcalde D. Juan Piris Mercadal, asistiendo los Concejales Sres. Mascaró Guardia, Mascaró Pons, Mora, Enrich, Sintes, y Florit Morlá.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de una orden de Gobernación de 29 de octubre, *Gaceta* del día 1 de este mes, declarando definitivamente aprobadas las clasificaciones de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, y disponiendo su publicación por provincias en la *Gaceta de Madrid*.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Gobernación, el Proyecto de clasificación de Partidos Farmacéuticos de Menorca, publicado por la Dirección General de Sanidad en la *Gaceta* del 6 del corriente, asignando a este Ayuntamiento un Inspector-Farmacéutico Titular de 1.ª categoría; y escrito del Sr. Presidente de la Sección Delegada en Mahón del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares, relacionado con el mismo asunto.

La Comisión de Beneficencia procederá al nuevo concurso para el suministro de viveres al Hospital, durante el primer semestre de 1932.

El Maestro de Obras formará un proyecto de reforma del Hospital Municipal para dotarlo de más habitaciones para dormitorios y otras necesidades, consignándose en Presupuesto la cantidad que se calcule necesaria a dicho fin.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1931.—Presidió el Señor Alcalde D. Juan Piris Mercadal, asistiendo los Concejales Señores Mora, Sans, Enrich, Sintes, Pons y Florit Morlá.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Designar los locales que en el próximo año de 1932, han de constituirse los colegios Electorales en este Distrito Municipal.

Quedar enterado de haber fallecido el día 8 del actual, el Sereno Suplente interino D. Miguel Fortuny Orfila, y dar posesión al designado en propiedad D. José Gari.

Autorizar a Doña Gertrudis Timoner Vinent para modificar una abertura de una casa que posee en la calle del Médico Pons Serra, números 41 y 43.

Abonar cien pesetas al dueño del cer-

cado en que el Ayuntamiento tiene depositada piedra machacada por los perjuicios que se le irrogan.

Sobre la mesa para su estudio, cuentas y recibos presentados por servicios municipales.

Se dió lectura al proyecto de Presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1932 y que ha sido expuesto al público a efectos de reclamación; disponiéndose se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día 30 del actual, para su aprobación definitiva.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1931.—Presidió el señor Alcalde D. Juan Piris Mercadal, asistiendo los Concejales Sres. Mora, Sans, Enrich, Cardona, Sintes, Pons, Florit Morlá y Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado:

1.º Ley relativa al contrato de trabajo publicada en 21 del actual por el Ministerio del trabajo y Previsión y que inserta la *Gaceta* del día 22.

2.º Y Decreto del Ministerio de Fomento fecha 20, *Gaceta* 21, disponiendo quedan unificados en el Inspector Municipal Veterinario, todos los servicios veterinarios que vienen obligados a sostener los Municipios.

Autorizar a D. Pedro Pons Llambías para rectificar un trozo del camino del Campás a San Cristóbal, ofreciendo al efecto el terreno necesario y construirlo todo a su costa cediéndole el Ayuntamiento el trozo de camino que quedará con ello sin utilidad, cuyos trabajos verificará con arreglo a las condiciones impuestas por obras Públicas.

Aprobar la cuenta trimestral de caudales respectiva al tercer trimestre de este ejercicio.

Pagar varias cuentas por servicios municipales, presentadas en la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Autorizar a D. Toribio Ameller Camps para dar salida al sobrante de aguas pluviales de la casa n.º 25 de la Plaza del Farmacéutico Castell.

Admitir la renuncia que de los cargos de Sepulturero suplente y Perrero-Lacero, tiene presentada el vecino Pedro Morlá Fábregues, disponiéndose que los servicios a dichas plazas inherentes, sean unificadas en un solo cargo, cuyo sueldo anual se fija en seiscientos pesetas.

El Concejal Sr. Sans se interesó para que por la alcaldía se hagan diligencias a fin de que sea provista la plaza de Notario de esta ciudad, vacante desde hace varios años con grave perjuicio de estos vecinos.

El Sr. Presidente enteró a la Corporación de la reunión celebrada en Mercadal por representantes de los Ayuntamientos de Menorca y convocada por el Sr. Alcalde de Mahón, para darles cuenta de las bases formadas en reunión celebrada en el Gobierno Civil de Baleares, para la creación de un Patronato Provincial que entienda del régimen autonómico de carreteras.

Y se levantó la sesión.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor 15 diciembre 1931.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. del Ayunt.—El Secretario, M. Timoner.

**

Núm. 1330

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se instruye expediente de dominio a instancia de D. Pedro Capó Buades, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Campanet, en solicitud de que se inscriba a su nombre la siguiente finca: Casa y corral, cuya cabida no consta, señalada con el número diez de la calle Nueva, hoy de Miguel Santos Oliver, de la villa de Campanet, que linda por la derecha entrando con casa y corral de herederos de María-Ana (a) Tomeueta, antes de Guillermo Amer, hoy de Margarita y Miguel Amorós Gual y por la izquierda y fondo con casa y corral de José Mir Carbonell, antes de Gabriel Mir, la que no tiene cargas, y adquirió por habérsela adjudicado en la escritura de partición de herencia de su padre Pedro Capó Bannasar, fallecido ab-intestato, otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ante el Notario de Selva, D. Adriano Alvarez Paz; cuya finca según expresa el recurrente la han poseído Margarita Capó Bannasar y Pedro Capó Bannasar, ambos fallecidos

ofreciéndose prueba testifical para acreditar el dominio a más de los documentos presentados.

En cuyo expediente he dictado hoy providencia mandando citar por edictos que se fijen tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el intervalo de sesenta días, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, como también a Margarita Capó Bannasar y Pedro Capó Bannasar y en su representación a sus herederos, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho ante este Juzgado dentro del plazo de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto en el nombrado periódico, bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y dos.—Gabriel Alou.—El Secretario Judicial, José M.ª Bernat.

**

Núm. 1368

CEDULA DE ENPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, por el Procurador Don Bernardo Jaume, a nombre de D. José Vidal Alvarez contra D. Antonio Vicens Magraner de ignorado domicilio; sobre pago de cuarenta mil pesetas intereses y costas; con providencia de veinte y ocho del actual, se ha acordado se haga un segundo emplazamiento a dicho D. Antonio Vicens Magraner, para que comparezca en los autos dentro del término de cinco días.

Y a fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado se expida la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma treinta mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Juan Bestard.

**

Núm. 1357

Don Gerardo Maria Thomás Sabater, Abogado, Juez Municipal del Distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por término de cuatro días, los bienes que se dirán embargados en el juicio verbal instado por D. Andrés Campins y D. Jaime Sastre contra D. Miguel Segura Cortés sobre pago de cantidad, habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de junio a las diez horas.

Pesetas

	Pesetas
BIENES EMBARGADOS	
Cinco paraguas de señora.	10'00
Quince tirantes de caballero.	4'00
Cuatro Boas de señora.	16'00
Treinta y nueve tirantes niño.	12'00
Veinte y cinco docenas bobinas hilo semiseda marca «Gato» «Trompeta» y «Niño».	14'00
Nueve robes afelpados.	18'00
Seis camisetas afelpadas para caballero.	12'00
Ocho id. id. para niño.	12'00
Veinte cajas conteniendo treinta y dos ovillos cada una hilo semiseda La Naranja.	20'00
Nueve pieles para vestido de señora de diferentes colores.	9'00
Veinte y ocho piezas encajes de cuatro metros y medio cada uno.	16'00
Tres docenas piezas de mecha para encendedor.	12'00
Cinco pieles para boas.	8'00
Tres docenas y media cajas de polvos.	6'00
Cuatro botellas pequeñas de esencia.	1'50
Dos botellas fijador para el cabello.	1'25
Cinco docenas peines diferentes colores.	5'00
Tres docenas peines para señora.	3'50
Una mesa taurell de madera pintada de dos metros ochenta centímetros de largo por uno cincuenta de ancho.	25'00
Otra mesa taurell de uno treinta centímetros de largo por unos cincuenta de ancho también de madera pintada.	6'00
Las estanterías.	20'00
Suma total S. E. u. O.	231'25

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes subastados; no se

admitirán posturas que no cubran tercios del avalúo; y los gastos de anterior y posteriores serán de cargo del licitador; y que los bienes estarán de manito de diez a doce los objetos de manito en el domicilio del depositario Barromaguera Puigserver en Lluçanor, Calle de San Pedro número seis; objetos de mercería a la misma en la Calle del Sindicato número ochenta y ocho tercero segunda, lio del depositario Don Gabriel Vicens.

Palma a treinta y uno de mayo novecientos treinta y dos.—Gerardo Maria Thomás.—El Secretario, Ramonchez Crespo.

**

Núm. 1381

Don Pedro Juan Ferrer, Juez de San José (Baleares).

Hago saber: Que en los autos verbal civil, hoy ejecución de sentencias promovidos en este Juzgado por Torres Mari, de Can Roig, vecino Vicente Ferrer, en esta isla, con Torres Torres, Chordi, Francés, Orvay y José Torres Mari, vecino tino de la ciudad de Ibiza, y los dos de San Jorge, de este término reclamación de ochocientas treinta pesetas cincuenta céntimos, más reses y costas, se saca en venta a subasta por segunda vez por treinta y siete días con rebaja del veinticinco de la tasación, una casa de baja, sita en dicho San Jorge, denominada «Can Jordi», de unos ciento seis metros cuadrados de cabida, por Norte, Este y Oeste, con la finca denominada «Can Chordi» y con tierras de herederos de Don Pereyra y otras de Vicente Torres justipreciada en seis mil pesetas, lo señalado para el remate el día julio próximo y hora de las diecisiete Sala audiencia de este Juzgado, San Jorge, «Can Toni Chumeu», condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no admitidos, excepto el ejecutado podrá tomar parte en ella sin haber consignación, devolviéndose las naciones a sus respectivos dueños continuo del remate, excepto la rresponda al rematante, que quedará depósito en garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como del precio de la venta.

2.ª No se admitirá postura cubra las dos terceras partes del descontado el veinticinco por ciento tratarse de segunda subasta.

3.ª Los autos arriba expresados lo de propiedad y certificación de menes, estarán de manifiesto en la taría del Juzgado, y se entenderá licitador acepta como bastante declaración.

4.ª Que la descrita finca, propiedad del ejecutado José Torres rres (a) Chordi, y se halla gravada con préstamo hipotecario de dos millones al interés del cinco por ciento cuando setecientas pesetas para costas de Antonio Tur Torres, vecino de Ciudad de Ibiza, cuyo crédito continúa existente, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destino extinción el precio de la venta.

5.ª Los gastos de subasta, además que sean consecuencia de la ma, serán de cuenta del rematante, so la escritura de traspaso.

San José once de junio de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Juan Tur, Secretario.

**

Núm. 1362

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE MENORCA

Caja de Recluta n.º 58

La Junta de Clasificación y Revisión de Menorca, ha acordado señalar para el día julio próximo venidero para publicar los expedientes de prórroga de clase a que se refiere el Capítulo del vigente Reglamento de reclutación de los Alcaldes de los pueblos de Menorca, y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 316 del referido texto.

Mahón 10 de junio de 1932.—El Secretario, José Fábregues.—El Teniente Coronel, Presidente, Ferrero.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA